

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **22375** SAN SEBASTIÁN

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Donostia-San Sebastián, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 339/2010, por auto de 3 de junio de 2010, se ha declarado en concurso voluntario al deudor "Despega Difusión, Sociedad Anónima", con NIF A20961744, con domicilio en calle Almirante Alonso, número 12, segundo izquierda, 20280 Hondarribia, y cuyo centro de principales intereses coincide con su domicilio.

Segundo.—Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

En Donostia-San Sebastián, 3 de junio de 2010.- La Secretario Judicial.

ID: A100049535-1